

Factura Pequeño Contribuyente

MYLING AMIRA BETZABE, AGUIRRE CHACON
 Nit Emisor: 62262386
MYLING AMIRA BETZABE AGUIRRE CHACON
 17 CALLE INTERIOR 29-72 APARTAMENTO D-53 EL REFUGIO DE
 SAN RAFAEL 2, zona 18, Guatemala, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 E53D5FCC-56CE-4516-ADE1-83F272A94286
Serie: E53D5FCC Número de DTE: 1456358678
Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 30-nov-2021 07:39:39
 Fecha y hora de certificación: 11-nov-2021 07:39:39
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior, del 01 al 30 de noviembre del 2021, según contrato MEM-492-2021. CANCELADO	10,600.00	0.00	10,600.00	
TOTALES:					0.00	10,600.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]

Vo Bo:



[Handwritten signature of Lic. Marco Estuardo Ordoñez García]

Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
 Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
 Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de noviembre de 2021

Licenciado

Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Licenciado Ordoñez:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-492-2021** de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-492-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **Unidad de Asesoría Jurídica** del Despacho Superior, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de noviembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

- a) anotar en registros y trasladar la correspondencia y documentos que ingresen y salgan de la Unidad de Asesoría Jurídica;
- ✓ Se reviso y anotó la documentación que ingreso durante el mes de noviembre 2021, remitiéndola a donde corresponde para el trámite correspondiente.
- b) Presentar, elaborar y apoyar en la elaboración de informes sobre el estado de documentos, trámites, procesos administrativos y judiciales que se tramitan dentro de la Unidad de Asesoría jurídica del Ministerio de Energía y Minas;
- ✓ Se realizó tabulación de Dictámenes Jurídicos de la Unidad de Asesoría Jurídica del 675 al 1016 correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del año 2017.
 - ✓ Se realizó tabulación de Dictámenes Jurídicos de la Unidad de Asesoría Jurídica del 001 al 349 correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del año 2016.
- e.) Realizar actividades de apoyo administrativo y secretarial en la Unidad de Asesoría Jurídica, tales como:
1. Apoyar en el análisis técnico, recepción, elaboración, revisión, entrega y reproducción física o digital y escaneo de los documentos que se tramitan;
- ✓ Se realizó la recepción de notificaciones oficios y expedientes que ingresaron durante el mes de noviembre, realizando la revisión y conteo de folios, remitiéndolos para su trámite correspondiente.
 - ✓ Los jueves de cada semana del mes se realizó un listado con los expedientes que se remitieron al área de Secretaria General con su Dictamen o Providencia correspondiente, siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTE	ENTIDAD INTERESADA
S/N	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
SEXT 010-17	CONSTRUCTORA PEDREGAL, S.A.
UIPMEM 967-2021	JORGE ALEJANDRO HERNANDEZ
S/N	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
S/N	DIRECCION GENERAL DE ENERGIA
DS MEM 938/2021	DESPACHO SUPERIOR
DGA-COTIZ-003-2021	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE	ENTIDAD INTERESADA
SEXT 016-19	CONSTRUCTORA LAGUNILLA, S.A.
DGH 1458-2018	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
SEXT 054-19	PLANTAS FIESTA VERDE, S.A.
LEXT 575	ARENERA EL MANGUITO
LET PM-119	EL JUTE
S/N	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
LEXT 035	JORGE ALBERTO ARRIOLA DÁVILA
S/N	CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD
CT 158	ESTUARDO VASQUEZ PAZ
LEXT 020-06	ANDRES LOPEZ ULUAN
LEXT 274	PABLO CAL SURAM
DS MEM 972-21	DESPACHO SUPERIOR
DS MEM 971/2021	COMISION DE LEGISLACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
DGH 123-2021	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, S.A.
DGH 818-2021	LATIN AMERICAN RESOURCES
GTM 80-2016	ENERGIA DEL CARIBE S,A.
DGH 996-2020	GAS ZETA S.A.
DGH 1225-2020	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, S.A.
DGH 1459-2020	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, S.A.
DFCP 100-2020	EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUALAN
DAU 201-2019	DEOCSA
DNSP 116-2019	HIDROTAMA, S.A.
DGH 601-2017	GAS ZETA S.A.
DGH 1458-2020	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, S.A.
DGH 479-2021	PETRO ENERGY, S.A.
LEXT 020-06	ANDRÉS LÓPEZ ULÚAN
DGH 1789-2019	PETRO ENERGY, S.A.
GFN 153-2018	DEORSA
GTTA 60-2018	DEOCSA
DGH 731-2018	GAS ZETA S.A.
DGH 797-2016	MACARIO TECÚ MANUEL
S/N	PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
DGH 803-2021	PUMA ENERGY BAHAMAS, S.A.
S/N	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DS MEM 978/2021	DESPACHO SUPERIOR
SEXT 017-13	CARLOS EDUARDO ALFARO MOSCOSO
LEXT 014-06	JORGE MARIO ESTRADA MAYEN
LEXT 014-06	JORGE MARIO ESTRADA MAYEN
LEXT 015-11	MINERA SAN RAFAEL, S.A.
DGE 734-2016	GAS ZETA, S.A.
DGH 794-2016	MARIANA IVETTE PIVARAL VICTORIA
S/N	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
S/N	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
S/N	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DGE 64-2011-FM-127-LOT-B	TRECSA
DGE 64-2011-FM-212-LOT-A	TRECSA
S/N	DIRECCION GENERAL DE ENERGIA

4. Brindar apoyo en dar información sobre el estatus de los expedientes a otras dependencias y autoridades del Ministerio;

- ✓ Se atendieron las llamadas telefónicas durante el mes de noviembre de las diferentes entidades indicando cual era la ubicación de los diferentes expedientes y remitiéndolos a donde corresponde.

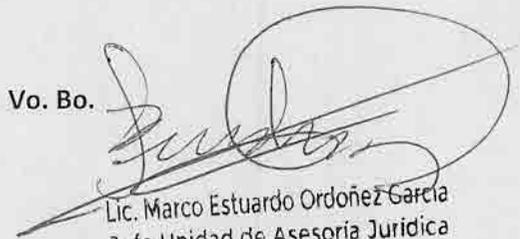
Atentamente,



Myling Amira Betzabé Aguirre Chacón
DPI No. 2766 08305 0101



Vo. Bo.



Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible